

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
Secretaría del Consejo Directivo

CERTIFICACIÓN

Yo, **Johanny E. Castillo Sabarí**, secretaria en funciones del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con las últimas modificaciones aprobadas por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 003-2022 del 21 de junio de 2022, **CERTIFICO** que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria núm. 002/2023, del Consejo Directivo de la ENJ, de fecha veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la cual establece:

Consejo Directivo
Acta núm. 002/2023 de la Segunda Sesión Ordinaria
celebrada el 20 de marzo del año 2023

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes veinte (20) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las doce horas del mediodía (12:00 m.), a través de *Microsoft Teams*, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), estando presentes: el magistrado Luis Henry Molina Peña, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Directivo de la Escuela; la magistrada Octavia Carolina Fernández Curi, representante del Consejo del Poder Judicial; el magistrado Juan de las Nieves Sabino Ramos, juez presidente de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, en representación de los jueces y juezas presidentes de Cortes de Apelación; el magistrado Octavio Augusto Mata Upia, juez del Juzgado de Primera Instancia de La Altagracia, en representación de los jueces y juezas de Primera Instancia; el doctor Juan Francisco Puello Herrera, representante de la comunidad jurídica ante el Consejo Directivo de la Escuela; acompañados por la licenciada Johanny E. Castillo Sabarí, subdirectora de la Escuela Nacional de la Judicatura, secretaria en funciones de este Consejo, en el marco de las atribuciones que le confieren los artículos 21 y 22 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con últimas modificaciones aprobadas por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 003-2022 del 21 de junio de 2022, con derecho a voz y sin voto, CONOCIÓ en Sesión Ordinaria, sobre los puntos que serán enunciados más adelante.

Se hace constar que el licenciado Miguel Surún Hernández, presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana e integrante de este Consejo Directivo, no se presentó a esta Sesión Ordinaria, a pesar de haber sido debidamente convocado.

El presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura dio la bienvenida a la secretaria en funciones y a los integrantes de este Consejo.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo pidió a la secretaria en funciones hacer constar en acta, con la anuencia de los integrantes del Consejo Directivo, que la presente Sesión Ordinaria ha sido convocada de conformidad con el mencionado Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221 de la Suprema Corte de Justicia, según las disposiciones de los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 que norman las sesiones, el contenido de la agenda, el voto, lugar, las actas de las sesiones y el quorum para la válida constitución del órgano; así como el artículo 55, párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

En ese orden, se verificó, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, que el *quorum* estaba constituido válidamente para conocer de la Sesión Ordinaria, contando con la presencia requerida de sus miembros para someter a discusión los puntos de la agenda.

Siguiendo los lineamientos establecidos en el párrafo I del artículo 11 del Reglamento núm. 1221 antes indicado, relativo a las sesiones del Consejo Directivo, el presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura procedió a presentar el orden del día, dando lectura a la agenda preestablecida:

Agenda:

1. Aprobación de los puntos de agenda.

2. Lectura y aprobación del Acta núm. 001/2023, de la Sesión Ordinaria realizada el 23 de enero de 2023, vía *Microsoft Teams*.

3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura:

3.1 Presentación del Informe de las Actividades desarrolladas por la ENJ al 1 de marzo de 2023.

3.2 Presentación de los Informes Financieros Preliminares al 28 de febrero de 2023.

4. Asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo:

4.1 Propuesta de designación de directora nacional de la Cátedra de Jurisprudencia “Almanzor González Canahuate”.

4.2 Avances de planificación para la celebración del XXV aniversario de la ENJ.

4.3 Presupuesto aprobado por el Consejo del Poder Judicial para la ENJ 2023.

4.4 Presentación de informe de la Comisión Académica de la ENJ sobre propuesta de aplicación de sanciones por faltas disciplinarias.

4.5 Nominación de jueza para la 45.^a Conferencia Anual de la Asociación Nacional de Mujeres Juezas.

4.6 Acciones de personal.

5. Temas de la secretaría:

5.1 Propuesta de temas de agenda para la próxima Sesión Ordinaria.

Desarrollo:

1. Aprobación de puntos de agenda

Responsable: Lcda. Johanny Elizabeth Castillo Sabarí, subdirectora de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretaria en funciones.

Se dio lectura a la agenda del día y se sometió a aprobación; por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: aprobar la agenda de la presente Sesión Ordinaria.

2. Lectura y aprobación del Acta núm. 001/2023 del 23 de enero de 2023

Responsable: Lcda. Johanny Elizabeth Castillo Sabarí, subdirectora de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretaria en funciones.

A fin de dar cumplimiento a los acuerdos y directrices de este Consejo Directivo, fue presentada para lectura y aprobación del Acta núm. 001/2023, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de enero de 2023, vía *Microsoft Teams*; por lo que se propone que sus firmas sean realizadas de manera electrónica.

Luego de presentado el tema, se sometió a aprobación; por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: aprobar el Acta núm. 001/2023, de la Sesión Ordinaria del 23 de enero de 2023 y, en consecuencia, disponer la firma electrónica, en función de la Política de Firma Electrónica del Poder Judicial, aprobada mediante Resolución núm. 002-2020 del Consejo del Poder Judicial, del 21 de abril de 2020.

3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura

3.1 Presentación del Informe de las Actividades desarrolladas por la ENJ al 1 de marzo de 2023

La Lcda. Johanny Elizabeth Castillo Sabarí, subdirectora de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretaria en funciones de este Consejo, presentó el informe de las actividades desarrolladas por la ENJ a partir de la fecha de la última sesión del Consejo Directivo al 1 de marzo de 2023. A continuación, se presenta el detalle de las más relevantes:

- **Actividades de Formación Continua:**

Del 1 de diciembre de 2022 al 1 de marzo de 2023, se realizaron **26 actividades** de formación continua, con un total de **1,824 participaciones**.

A continuación, se presenta el desglose de las actividades que finalizaron en el periodo indicado:

Capacitaciones	Grupos	Cantidad de participantes
1. Encuentro de la Administración General del Servicio Judicial.	1	19
2. Encuentro "Normas de Calidad ISO 9001:2015".	1	1
3. Entrenamiento Office 365.	1	1
4. Curso francés.	2	20
5. Curso portugués.	1	7
6. Entrenamiento "Uso Microsoft Teams en las Audiencias Virtuales".	1	20
7. Taller Office 365 (Básico, intermedio y avanzado).	1	45
8. Charla Fase de Autoevaluación del Proceso de Acreditación y Reacreditación en la Norma de calidad RIAEJ – NCR 1000.	2	37
9. Encuentro de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ).	1	172
10. Taller de capacitación sobre impartición de justicia con perspectiva de género para los(as) juzgadores(as) en el sistema judicial de cada país integrante de la Cumbre Judicial Iberoamericana.	1	74
11. Webinar "La nueva técnica de la casación dominicana".	1	750
12. Webinar "La Ley Orgánica 4-23 sobre los Actos del Estado Civil y su Impacto en el Ordenamiento Jurídico Dominicano".	1	248
13. Entrenamiento: ¿Cómo crear cursos MOOC tipo help?	1	14
14. Taller "Recién Designados Juzgado de la Instrucción".	1	8

Capacitaciones	Grupos	Cantidad de participantes
15. Taller “Recién Designados Tribunal de Jurisdicción Original”.	1	1
16. Taller “Recién Designados Tribunales Colegiados de Primera Instancia Penal”.	1	1
17. Seminario “Nuevo Proyecto de ley de Procedimiento de Casación”.	1	88
18. Webinar “Trato digno y garantías de los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de delitos, avances y desafíos”.	1	110
19. Webinar “Presentación de la Calculadora de las Tasas Judiciales”.	1	87
20. Taller “Técnicas Modernas de Litigación”.	1	6
21. Taller “Elementos esenciales del régimen penitenciario dominicano”.	1	38
22. Taller “Uso de las TIC en las Audiencias Penales”.	1	25
23. Curso “Especializado en Extinción de Dominio – Grupo 1”.	1	45
24. Taller “Formación de Formadores Método del Caso Aplicado al Derecho”.	1	7
Total	26	1,824

- **Posgrado:**

El programa de formación de posgrado de la Escuela está dirigido a la profesionalización especializada de jueces(zas) y demás servidores(as) judiciales, así como al personal técnico de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Actualmente, los programas de formación de posgrado activos son 4. Estos tienen un total de 112 participantes y están en distintos momentos, por lo que tienen promedios generales de avance distintos.

Las Maestrías en Administración de Justicia Constitucional, Penal y Especializada de los grupos 1-2021, tienen un 40 % de avance. En el caso de la Maestría en Administración de Justicia Constitucional grupo 1-2022, el porcentaje de avance es de un 22 %.

A continuación, se destacan los programas activos:

Programa	Descripción	Cantidad de participantes activos
Maestría en Administración de Justicia Constitucional (Grupo 1-2021)	Tiene una duración de 18 meses, divididos en trimestres. Cada Trimestre contiene cursos o asignaturas y actividades de una naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la Escuela Nacional de la Judicatura. Los	41
Maestría en Administración de Justicia Constitucional		31

Programa	Descripción	Cantidad de participantes activos
(Grupo 1-2022)	<p>primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes estarán enfocados en el estudio a profundidad del derecho y la justicia constitucional.</p> <p>Objetivo: fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia constitucional, dotándolos de herramientas teóricas y prácticas que los lleven a una respuesta judicial debidamente fundamentada en los principios de nuestro Estado Constitucional de Derecho.</p>	
Maestría en Administración de Justicia Penal (Grupo 1-2021)	<p>Tiene una duración de 18 meses, divididos en trimestres. Cada trimestre contiene cursos (o asignaturas) de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la ENJ. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la Administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes están enfocados en el estudio a profundidad de las distintas áreas y temáticas propias de la justicia penal.</p> <p>Objetivo: fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia penal, para que puedan incidir positivamente en el ámbito de su función jurisdiccional, dotándolos de herramientas teóricas y prácticas, que los lleven a dictar resoluciones judiciales debidamente fundamentadas en la legislación nacional e internacional relativas al derecho penal, procesal penal y administración de justicia penal.</p>	20
Maestría en Administración de Justicia Especializada (Grupo 1-2021)	<p>Tiene una duración de 18 meses, divididos en trimestres. Cada trimestre contiene cursos (o asignaturas) y actividades de naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la ENJ. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una</p>	20

Programa	Descripción	Cantidad de participantes activos
	<p>labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes están enfocados en el estudio a profundidad del derecho y la justicia especializada.</p> <p>Objetivo: fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia especializada.</p>	

- **Actividades del Centro de Documentación e información Judicial Dominicano (Cendijd)**

- Cátedra de Jurisprudencia: sesiones de trabajo presencial con su director internacional, Antonio García Padilla

En el marco de la Cátedra de Jurisprudencia **Almanzor González Canahuate**, fue coordinada la visita al país del señor Antonio García Padilla, director internacional de la misma, del 8 al 12 de diciembre de 2022.

Durante su estadía se realizaron sesiones de trabajo en la Escuela y en la Suprema Corte de Justicia para formalizar los aspectos de la Cátedra. Además, fue organizado un encuentro en el Hotel Sheraton para el reclutamiento de profesionales expertos(as) en diferentes áreas del derecho como posibles autores(as) de la publicación que producirá la Cátedra.

La Cátedra de Jurisprudencia intentará dar comienzo a una tradición de observación sistemática y crítica de la jurisprudencia dominicana. En ese sentido, a la luz de los modelos disponibles, la Cátedra producirá una publicación anual dedicada al análisis de la producción jurisprudencial periódica.

- Presentación de la Colección de Ensayos sobre el Código Iberoamericano de Ética Judicial (2011-2022).

Fue publicado en la Biblioteca Virtual, la Colección de Ensayos sobre el Código Iberoamericano de Ética Judicial (2011-2022). Esta edición contiene los trabajos de exponentes dominicanos, ganadores a nivel nacional e internacional del prestigioso concurso organizado por Poderes Judiciales Iberoamericanos, con la intención de incentivar el estudio y difusión de los principios éticos en el ámbito judicial.

La compilación ha sido fortalecida con las reflexiones del magistrado David Ordóñez Solís, secretario ejecutivo de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, así como, de los directores de la Cátedra de Ética Judicial “Manuel Ramón Ruiz Tejada”: Mgdo. Justiniano Montero Montero, juez de la Suprema Corte de Justicia dominicana,

director nacional y comisionado de la República Dominicana ante la CIEJ; y el profesor Armando S. Andruet (h), director internacional.

- Lanzamiento de la colección Leyes Consolidadas por la Escuela Nacional de la Judicatura

El 14 de febrero fue inaugurada a través de la biblioteca virtual (biblioteca.enj.org), la Colección Leyes Consolidadas por la Escuela Nacional de la Judicatura. Esta propone la actualización y puesta al día de la normativa dominicana, con modificaciones, anotaciones y concordancias. Los textos presentados parten de los oficiales publicados en la Gaceta Oficial y serán consolidados por juristas y académicos, pudiendo ser consultados en la Biblioteca Virtual de la ENJ.

El 14 de febrero fueron compartidas a través de la biblioteca virtual de la Escuela las versiones consolidadas de las leyes núm. 126-02, sobre el Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales; núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública; y núm. 172-13, sobre protección de datos personales, a cargo de Francisbel Jerez Castillo, Pascal Peña Pérez, Juana María Cruz y Dariel Suárez; con la coordinación del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (Cendijd).

- Presentación del libro: Comentarios a los Dictámenes de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial

El 20 de febrero fue realizada la presentación del libro “Comentarios a los Dictámenes de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial”. La obra contiene los aportes de reputados juristas y académicos nacionales e internacionales, vinculados a la temática de la justicia y la ética judicial.

El prólogo de la compilación es del magistrado Justiniano Montero Montero, juez de la Suprema Corte de Justicia, comisionado nacional ante la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y director de la Cátedra de Ética Judicial “Manuel Ramón Ruiz Tejada”, que imparte la Escuela Nacional de la Judicatura.

La edición es considerada una valía académica por contar con la compilación de los dictámenes de la CIEJ, enriquecida con el análisis teórico-crítico de destacados(as) académicos(as).

Estas obras sirven como fuente de consulta, guía y referencia para el estudio del Derecho y, con ello, dar respuesta al Modelo Educativo de la Escuela. De igual forma recogen trabajos de investigación generados por expertos(as) en los diferentes temas de interés en apoyo a un servicio educativo de calidad.

- Sesiones de trabajo de las Cátedras de estudio de la Escuela

Cátedra de Jurisprudencia

Para adelantar en el proceso de organización de la Cátedra, se realizaron sesiones de trabajo para el reclutamiento e identificación de los(as) autores(as) que redactarán los

ensayos que formarán el Primer Anuario de jurisprudencia dominicana, así como el consejo asesor y las actividades a llevarse a cabo alrededor de dichos ensayos.

Durante el trimestre se produjeron diálogos con juristas dominicanos capaces de orientar las decisiones pendientes. Entre ellos, el magistrado presidente de la Suprema Corte de Justicia, Luis Henry Molina y uno de los anteriores presidentes de mayor reconocimiento en el país, Jorge Subero Isa.

Basados en los diálogos sostenidos, se propuso, en consulta con la dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura, a la licenciada María Altagracia Fernández Rodríguez como Catedrática Nacional, una distinguida profesional en el ejercicio de la abogacía. En tal sentido, más adelante se escala al Consejo Directivo la propuesta de designación de una directora nacional que comparta las responsabilidades con el Dr. Antonio García Padilla para la primera colección de ensayos analíticos de la Suprema Corte de Justicia en el año 2022.

Cátedra de Justicia y Comunicación

El 9 de febrero fue realizada la reunión de la cátedra de comunicación, en la cual, se coordinó la estrategia para lograr las suscripciones de las Escuelas de Comunicación del país a la cátedra. Fueron convocadas todas las Escuelas y aceptadas las participaciones de la mayoría.

Por otro lado, se coordinó el inicio de la implementación del curso en “Comunicación clara”, con la profesora española Cristina Carretero para el mes de julio de 2023, así como la identificación de la bibliografía a ser utilizada en la cátedra.

Cátedra de Ética Judicial

Luego de la puesta en circulación de las dos primeras obras de la Cátedra se ha realizado la reunión de pase de balance de los productos entregados y revisión de los temas del próximo libro, así como las clases bimestrales.

El próximo libro de la Cátedra se titula “Reflexiones sobre ética”. Se está trabajando con la invitación de los autores propuestos para escribir, en la cual, se pretende presentar una reflexión que busque tener impacto en la práctica de la función y gestión judicial y que, a la vez, permita ser utilizado como un disparador para otras reflexiones ulteriores.

Cada una de las reflexiones serán cumplidas por autores de alto nivel de América Latina y el Caribe y que, a la vez, tengan relevancia con la materia de la ética judicial o en su defecto de la función y gestión judicial.

Luego de presentado el tema y visto el informe de las actividades de la ENJ al 1 de marzo de 2023, del 15 de marzo de 2023, suscrito por los gerentes de Formación y Capacitación, la gerente general del Cendijd y la gestora de Asuntos de Estrategia / Capital Humano y revisado por la subdirectora, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: dar por presentado el informe de las actividades desarrolladas por la ENJ al 1 de marzo de 2023.

3.2 Presentación de los Informes Financieros Preliminares al 28 de febrero de 2023

La Lcda. Indhira Baré, gestora de Administración y Finanzas de la ENJ, presentó los Informes Financieros Preliminares correspondientes al 28 de febrero de 2023.

1. Control presupuestal

El presupuesto anual ajustado asciende a la suma de RD\$344,633,441.57 de los cuales el 76.62 % corresponde al presupuesto operativo de la ENJ.

Descripción	Monto en RD\$
Presupuesto aprobado 2023	212,906,300.00
Balance año anterior (comprometido para pagos pendientes del año 2022, pendiente de ejecutar)	50,662,856.57
Deserciones, materiales educativos y certificaciones	68,214.00
Aportes extraordinarios / Fondos de terceros	80,996,071.00
Total	344,633,441.57

2. Control presupuestal otros proyectos

Al 28 de febrero de 2023, se recibieron aportes extraordinarios por parte de terceros, a saber:

Institución o dirección del Poder Judicial	Monto
Unesco	832,471.00
Consejo del Poder Judicial – Gestión Humana	288,600.00
Consejo del Poder Judicial – Contraloría General del Poder Judicial	500,000.00
Consejo del Poder Judicial – <i>World Law Foundation</i>	79,375,000.00
Total	80,996,071.00

3. Ejecución presupuestaria gubernamental

El total de ingresos acumulados al 28 de febrero de 2023 ascendió a RD\$168,864,723.83 de los cuales RD\$50,662,856.57 corresponden al balance final al 31/12/2022 en las cuentas corrientes denominadas operaciones y nómina. La cuenta corriente denominada IGT no se considera para fines de ejecución presupuestaria, debido a que corresponde a fondos de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

4. Desglose de ingresos

Descripción	Monto en RD\$
Balance final al 31/12/2022	50,662,856.57

Descripción	Monto en RD\$
Asignaciones presupuestarias	35,484,383.26
Otros ingresos	82,717,484.00
Total	RD\$168,864,723.83

5. Desglose otros ingresos

Origen	Descripción	Otros ingresos febrero de 2023	Acumulado al 28/2/2023
Consejo del Poder Judicial	Deserciones programas educativos	9,107.00	68,214.00
Servidores Judiciales y Público en general	Certificaciones de estudio	350.00	350.00
Otros ingresos	Fondos de terceros	82,648.920.00	82,648,920.00
Total		82,658,377.00	82,717,484.00

6. Gastos

Para el periodo febrero de 2023, los gastos ejecutados ascendieron a **RD\$89,595,402.44**.

Ver composición de gastos, a continuación:

Descripción	Febrero de 2023	Acumulado al 28 de febrero de 2023
Remuneraciones y contribuciones	4,690,261.92	14,384,774.90
Contratación de servicios	5,983,289.70	9,260,144.93
Materiales y suministros	166,876.41	275,388.51
Transferencias corrientes	78,750,000.00	79,423,336.94
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,974.41	4,974.41
Obras	0	258,240.00
Total	89,595,402.44	103,606,859.69

7. Cuentas por pagar

Los compromisos pendientes de desembolso ascienden a RD\$29,143,482.85, según se especifica a continuación:

Tipo	Monto
Proveedores locales	25,612,283.88
Proveedores internacionales	646,684.52
Otras cuentas por pagar	2,763,264.45
Nóminas	121,250.00
Total	29,143,482.85

Ver desglose por vencimiento, a continuación:

Rango de días	Monto RD\$	Porcentaje
En plazo	10.273.106,07	35 %
0-30	3.303.482,71	11 %
31-60	4.771.545,93	16 %
61-90	7.955.168,33	27 %
91-120	725.923,13	2 %
121-150	76.521,21	0 %
151-180	172.262,89	1 %
181-210	492.112,23	2 %
211-240	195.183,98	1 %
241 o más	1.178.176,37	4 %
Total	29.143.482,85	100.00 %

8. Órdenes de compra en proceso

Al 28 de febrero de 2023, las órdenes de compra en proceso ascienden a **RD\$8,911,932.23**.

9. Estados financieros preliminares

Al 28 de febrero de 2023, el monto total de activos ascendió a la suma de **RD\$96,403,343.79**.

Ver detalle a continuación:

Descripción	Monto en RD\$
Efectivo en caja y banco	71,372,825.93
Documentos por cobrar a corto plazo	14,211,538.88
Gastos pagados por adelantado	132,575.17
Activos no corrientes	9,768,518.89
Inventario	433,081.92
Otros activos	484,803.00
Total	96,403,343.79

Los ingresos de periodo ascienden a **RD\$118,660,453.26** los cuales no incluyen balance no ejecutado del año anterior, correspondiente a las cuentas corrientes (nómina, IGT y operaciones), por valor de **RD\$50,662,856.57**. Los gastos acumulados del periodo ascienden a **RD\$105,361,547.52**.

10. Proceso de auditoría

Los estados financieros del periodo septiembre – diciembre de 2022 se encuentran en proceso de auditoría por la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, luego de presentados los informes financieros preliminares al 28 de febrero de 2023 y sus anexos, por la gestora de Administración y Finanzas de la ENJ y revisado por la subdirectora, por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN:

4.1 Tomar conocimiento de los estados financieros preliminares al 28 de febrero de 2023, presentados por la Lcda. Indhira Baré, gestora de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura.

4.2 Tomar conocimiento del estado de los pasivos de la institución y, en consecuencia; se instruye a la Dirección de la Escuela y a la Gestión de Administración y Finanzas a tomar las medidas correspondientes para cumplir con los compromisos contraídos de manera inmediata y que la situación en lo adelante no vuelva a presentarse.

4.3 Instruir a la subdirectora de la Escuela Nacional de la Judicatura a remitir de forma inmediata los referidos Estados Financieros Preliminares, con sus soportes, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, para la evaluación correspondiente; conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria núm. 002/2021, de fecha 31 de mayo de 2021 (4ta. Resolución), remitir, a más tardar el día 10 de cada mes, la ejecución presupuestaria con sus soportes del mes anterior, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, para los fines correspondientes.

4. Asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo:

4.1 Propuesta de designación de directora nacional de la Cátedra de Jurisprudencia "Almanzor González Canahuate"

La Lcda. Dilenia Hernández, gerente general del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (Cendijd), presentó la propuesta de designación de directora nacional de la Cátedra de Jurisprudencia "Almanzor González Canahuate".

En diciembre de 2021, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura aprobó en su Sexta Sesión Ordinaria, mediante la novena resolución del Acta núm. 006/2021, del 14 de diciembre de 2021, la creación de la Cátedra de Jurisprudencia, dedicada al Dr. Almanzor González Canahuate, con el propósito de elevar el estudio y análisis de la jurisprudencia destacada emitida por los tribunales dominicanos, en coordinación con las universidades y la comunidad jurídica. Esta Cátedra se lanzó el 21 de abril de 2022, mediante un acto virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*.

Posteriormente, mediante Acta núm. 007/2022 del 31 de agosto, quedó designado por el Consejo Directivo como director internacional de esta Cátedra el Dr. Antonio García Padilla junto a los directores internacionales y nacionales de las cátedras de Justicia y Comunicación "Adriano Miguel Tejada" (Prof. Kevin Lehmann y Mgdo. Francisco Ortega Polanco), y de Ética Judicial "Manuel Ramón Ruiz Tejada" (Prof. Armando Andruet y el Mgdo. Justiniano Montero), quedando pendiente la designación del (de la) director(a) nacional de la Cátedra de Jurisprudencia.

Al igual que las demás cátedras, se hace necesario que esta cátedra cuente con un(a) director(a) nacional que acompañe al director internacional en la toma de decisiones desde el contexto dominicano, que aporte su visión reflexiva sobre el ámbito nacional.

Los(as) directores(as) de cátedras son personas con amplios conocimientos y reconocimiento en el área de estudio correspondiente, con experiencia profesional, académica y de investigación, a nivel nacional y/o internacional.

Tienen a su cargo la dirección de una cátedra, con una duración de (1) año, con posibilidad de renovación, tiempo en el que estarán acompañados por el equipo de la Escuela Nacional de la Judicatura. Los(as) directores(as) tienen la responsabilidad de plantear ideas y soluciones, con la finalidad de elevar la calidad de las investigaciones y productos de la cátedra a su cargo.

Propuesta como directora nacional: María Altagracia Fernández Rodríguez

Tras el análisis de perfiles que puedan cumplir con el perfil de director(a) de cátedra, se propone la designación de manera honorífica de la Dra. María Altagracia Fernández Rodríguez como directora nacional de la Cátedra de Jurisprudencia “Almanzor González Canahuate”, por un período de un (1) año, con posibilidad de renovación, conforme informe de cierre de actividades y aprobación del Consejo Directivo de la Escuela.

La Dra. María Altagracia Fernández Rodríguez es dominicana, graduada de licenciada en derecho de la Universidad Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) con mención *summa cum laude* en el año 1979. Cursó posgrado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales en la George State University, 1979-1980, en Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América. Tiene, además, un máster en Propiedad Intelectual (LLM) de la *University of Illinois*, Chicago.

La Dra. Fernández, es socia fundadora de la firma Headrick Rizik Álvarez & Fernández de la República Dominicana. Es Árbitro y pasada presidente del Comité de Mediación, Conciliación y Arbitraje de la Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (ASIFI). Juez del Tribunal Disciplinario de ASIFI. Árbitro y pasado miembro del Comité Ejecutivo del Centro de Resolución Alternativa de Controversias (CRC) de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (CCPSD), así como miembro de la Junta Directiva de dicha Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (CCPSD).

Es editora para la República Dominicana del “*International Opposition Guide*” de la *International Trademark Association* (INTA) y miembro del comité editorial de Gaceta Judicial. María Fernández es pasada presidente de la Asociación Dominicana de Propiedad Intelectual, Inc. (ADOPI) y de la Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS).

Es profesora de contratos en materia de propiedad industrial de maestría en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Se especializa en temas corporativos y de negocios, derecho bancario, relaciones de franquicia y distribución, inversión extranjera, propiedad intelectual, regímenes de insolvencia, arbitraje, derecho sucesoral y fideicomisos. Reconocida como abogada de la Categoría 1 (“Band 1”) para Derecho de los Negocios, en las áreas de Derecho Corporativo/Comercial y Propiedad Intelectual por Chambers Global 2022 y Chambers Latin America 2022.

Fue miembro y presidente de la Junta de Regentes del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), entidad de educación superior de la República Dominicana. Pasada presidente del Consejo Latinoamericano de la Sección Internacional del New York State Bar Association (NYSBA). Pasada presidente del Comité Legal de la Cámara Americana de Comercio (AMCHAMDR) y de su Consejo Directivo.

Reconocida por *Latin Lawyer*, por su participación en la primera emisión multilateral de bonos de la República Dominicana, en el 2010. Seleccionada como una de las Mujeres de Éxito por la revista de la Cámara Americana de Comercio de la República Dominicana, 2012. Seleccionada como una de las “Mujeres Inspiradoras del Derecho” por la revista *Latin Lawyer*, 2013. Reconocida entre las 50 Mujeres de Poder y Éxito por la Revista Mercado, Edición Especial, años 2011-2014.

Es recomendada por *Latin Lawyer* 250 2022. Su trayectoria ha sido reconocida en el área de Derecho Corporativo por *The Latin American Corporate Counsel Association* (LACCA) 2022.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe presentado sobre la propuesta de designación de directora nacional de la Cátedra de Jurisprudencia “Almanzor González Canahuate”, del 7 de febrero de 2023, presentado por la gerente general del Cendijd y verificado por la subdirectora, por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: dar por conocido y aprobado el informe de presentación de la propuesta de designación de directora nacional de la Cátedra de Jurisprudencia “Almanzor González Canahuate” y, en consecuencia, autorizar la designación de la doctora María Altagracia Fernández Rodríguez como directora nacional de la Cátedra de Jurisprudencia “Almanzor González Canahuate”.

4.2 Actividades para la celebración del XXV aniversario de la ENJ

La Lcda. Johanny E. Castillo Sabarí, subdirectora de la ENJ, presentó el informe de avances de la planificación para la celebración del XXV aniversario de la ENJ.

La Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) fue creada en virtud de lo dispuesto en el párrafo II del artículo 70 de la Ley núm. 327-98, del 11 de agosto de 1998, de Carrera Judicial, por lo que en este año 2023 estará celebrando su 25 aniversario.

En la Sesión Ordinaria núm. 005/2022 celebrada el 27 de junio de 2022, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura conoció y aprobó la propuesta de designación de la comisión coordinadora de la celebración del XXV Aniversario de la Escuela Nacional de la Judicatura, con el propósito de generar ideas para la celebración de los 25 años de la Escuela Nacional de la Judicatura y establecer un plan de trabajo para ejecutar cada una de las actividades.

Avances de planificación para la celebración del XXV Aniversario de la Escuela Nacional de la Judicatura

En el marco de la designación de la comisión coordinadora de la celebración del XXV Aniversario de la Escuela Nacional de la Judicatura, esta comisión ha ido trabajando en conjunto en una propuesta de actividades a realizar en el marco de la celebración.

Estas actividades estarían concretadas en tres categorías: 1) formativas e interinstitucionales; 2) recreativas y 3) de comunicación.

Para garantizar la ejecución de estas acciones, se decidió segmentar la comisión en subcomisiones que estén a cargo de gestionar el correcto y oportuno desarrollo de las actividades que conforman cada una de las categorías. Estas subcomisiones quedaron conformadas de la siguiente manera:

Actividades formativas e interinstitucionales	Actividades recreativas	Actividades de comunicación
1. Magistrada Octavia Fernández 2. Magistrada Nancy Salcedo 3. Magistrada Arelis Ricourt 4. Magistrado Juan Proscopio Pérez 5. Magistrada Martha Díaz Villafaña 6. Licenciada Esthel Díaz Díaz 7. Magistrada Valentina Marte Alvarado 8. Magistrada Carolina Abreu Cepeda 9. Magistrada Fátima Veloz Suárez 10. Magistrado Adaias Sánchez Collado 11. Magistrada Raquel Astacio Mercedes 12. Magistrado Bernabel Moricete Fabian 13. Magistrada Mirtha Duarte Mena	1. Magistrada Octavia Fernández 2. Magistrada Esmirna G. Méndez 3. Magistrado José Manuel Méndez Cabrera 4. Magistrado Anderson Cuevas 5. Magistrada Karol Patricia Heredia 6. Licenciado Rodolfo Valentín Santos 7. Magistrada Elena Berrido Badia	1. Magistrada Octavia Fernández 2. Magistrada Pilar Rufino Díaz 3. Magistrada Natividad Ramona de los Santos 4. Magistrada Yadira de Moya 5. Magistrado Claudio Aníbal Medrano 6. Magistrado Juan de las Nieves Sabino Ramos

Durante la reunión, el consejero Octavio Augusto Mata Upia propuso ampliar la comisión coordinadora para la celebración del XXV Aniversario de la Escuela Nacional de la Judicatura y sugirió incluir a las siguientes magistradas:

- 1. Yanibet Rivas**, jueza del Sexto Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional.
- 2. Jarolyn Rosario López**, jueza de Paz Itinerante de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.
- 3. Magdelquis Franco Peña**, jueza de Paz en la Segunda Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito, San Pedro de Macorís, supliendo de manera interina en el Juzgado de la Instrucción de San Pedro de Macorís.

4. **Yasmín de los Santos**, jueza del Tercer Tribunal Colegiado de Santiago.
5. **Yesenia Marte**, jueza de la Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia de Baní, provincia Peravia.

Además, se presentó una propuesta de Logo, producto de la votación entre los(as) integrantes de la Comisión del XXV Aniversario y el equipo de la ENJ para seleccionar el Logo que le dará identidad visual a esta celebración, siendo la segunda opción la más votada:



El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de avances de planificación para la celebración del XXV aniversario de la Escuela Nacional de la Judicatura, del 20 de febrero de 2023, elaborado por la gestora de Asuntos de Estrategia/ Capital Humano y la gerente de Formación y Capacitación y presentado por la subdirectora de la ENJ y la propuesta realizada por el consejero Octavio Augusto Mata Upia, por unanimidad de votos, decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

- 6.1** Dar por conocido el informe contentivo de los avances correspondientes a la planificación para la celebración del XXV Aniversario de la Escuela Nacional de la Judicatura.
- 6.2** Aprobar la propuesta de logo de los XXV años de la Escuela Nacional de la Judicatura y su uso en la estrategia comunicacional.
- 6.3** Dar por conocida la conformación de las 3 subcomisiones y, en consecuencia, instruir a estas a presentar a este Consejo la propuesta de actividades con su cronograma y presupuesto en la próxima sesión ordinaria.
- 6.4** Aprobar la solicitud del consejero Octavio Augusto Mata Upia, correspondiente a la inclusión de las magistradas Yanibet Rivas, Jarolyn Rosario López, Magdelquis Franco Peña, Yasmín de los Santos y Yesenia Marte, en la Comisión Coordinadora de la celebración del XXV Aniversario de la Escuela Nacional de la Judicatura.

4.3 Presupuesto aprobado por el Consejo del Poder Judicial para la ENJ 2023

La Lcda. Indhira Baré, gestora de Administración y Finanzas, presentó el presupuesto actualizado por el Consejo del Poder Judicial para la ENJ 2023.

En la décima sesión ordinaria del Consejo de la Escuela Nacional de la Judicatura, celebrada el 30 de noviembre del año 2022, fue presentado el plan presupuestal del año 2023 donde se instruyó lo siguiente:

“[...] **6.1** Dar por presentado y aprobado el Plan Presupuestal de la Escuela Nacional de la Judicatura, correspondiente al año 2023.

6.2 La ejecución de la presente instrucción queda condicionada a la presentación ante el Consejo del Poder Judicial y su aprobación [...]”

Dicho presupuesto ascendió a la suma de RD\$257,409,244.17 pesos dominicanos. En la sesión ordinaria núm. 02-2023 del Consejo del Poder Judicial de fecha veinticuatro (24) de enero de 2023, fue aprobado el plan presupuestal para el año 2023 del Poder Judicial en el cual se aprueba un monto de **RD\$212,906,300.00** pesos dominicanos para la Escuela Nacional de la Judicatura.

En virtud de lo anterior, el referido presupuesto aprobado para el año 2023 para la Escuela Nacional de la Judicatura presentó una disminución del 17.8 % con relación al monto presentado al Consejo Directivo de la ENJ en la décima sesión celebrada en fecha 30 de noviembre de 2022, es por esta razón que se procedió con la reformulación de partidas, conforme el monto aprobado por el Consejo del Poder Judicial, a saber:

Área	Presupuesto aprobado por el CDENJ	Presupuesto reformulado
Derecho Penal	40,784,362.80	14,717,315.65
Derecho Privado y Administrativo	1,323,278.00	1,323,278.00
Derecho Constitucional	2,584,962.50	2,584,962.50
Área Funcional	9,250,340.60	6,318,748.55
Área Integral	21,895,035.62	5,460,702.52
Formación y Capacitación / Calidad	5,864,220.00	6,848,248.13
Cendijd	16,986,480.00	16,986,480.00
Gestión de Asuntos de Estrategia	16,148,000.00	16,148,000.00
Admisiones	50,000.00	50,000.00
Gestión de Atención al Usuario y Servicios Generales	22,924,316.00	22,924,316.00
Gestión de Registro e Información	1,774,200.00	1,774,200.00
Gestión de Administración y Finanzas	2,169,004.81	2,169,004.81
Gestión de Innovación, Gestión y Transferencia	14,472,736.83	14,472,736.83
Otros gastos de Capital Humano	13,672,300.80	13,672,300.80
Capital Humano	87,222,006.21	87,222,006.21
Gestión Legal	288,000.00	288,000.00
Total	\$257,409,244.17	\$ 212,906,300.00

Con relación al presupuesto reformulado, los cambios realizados fueron los siguientes:

1. Disminución del 36.08% en el área de Derecho Penal correspondiente a los gastos generales presupuestados del programa de aspirantes a jueces y juezas.

2. Disminución del 24.94% del presupuesto del área Integral, este monto correspondiente a lo presupuestado para el proyecto sedes híbridas.
3. Aumento en Formación y Capacitación / Calidad para actividades a desarrollarse en el marco del *Lab* de Innovación para la Justicia.
4. Disminución del 68.30% del área Funcional correspondiente a programa contratado.

La asignación del presupuesto aprobado para la ENJ es suministrada mensualmente mediante transferencia en la cuenta bancaria de operaciones a nombre de la Escuela Nacional de la Judicatura, el monto mensual correspondiente conforme al presupuesto aprobado para el año 2023, asciende a RD\$17,742,191.60.

La ENJ gestiona los desembolsos de gastos salariales mediante otra cuenta corriente. Para el año 2023 la proyección de estos asciende a RD\$87,222,006.21, tal como se presenta detallado, en el siguiente cuadro:

Concepto	Monto anual	Monto mensual
Personal fijo		
Sueldo fijo	58,567,520.64	4,880,626.72
Aporte fondo de pensiones	4,697,866.32	391,488.86
Gastos de representación	2,453,835.24	204,486.27
Compensación por combustible	5,032,346.14	419,362.18
Bono escolar	280,000.00	23,333.33
Bonos navideños	664,000.00	55,333.33
Bono vacacional	4,596,572.24	383,047.69
Regalía pascual	4,880,626.72	406,718.89
Bono aniversario día del Poder Judicial	4,596,572.24	383,047.69
	85,769,339.54	7,147,444.96
Personal contratado		
Pasantes	325,000.00	27,083.33
Contratado	1,127,666.67	93,972.22
	1,452,666.67	121,055.56
Total	87,222,006.21	7,268,500.52

A continuación, se presenta el cálculo correspondiente a la transferencia mensual a realizarse de la cuenta de operaciones a la cuenta de nómina, para gestionar los gastos del personal fijo y contratado de la ENJ:

Cálculo transferencia mensual de la cuenta de operaciones a la cuenta de nómina del año 2023	
Balance al 31 de diciembre de 2022 en la cuenta de nómina	7,183,767.79
Menos cuentas por pagar al 1 de enero de 2023 (Retenciones y aportes)	(1,558,974.79)
Transferencias realizadas en enero y febrero de 2023 de la cuenta de operaciones a la cuenta de nómina	12,600,000.00
Total	18,224,793.00
Monto anual pendiente de transferir	68,997,213.21
Monto mensual por transferir para cubrir gastos de personal de marzo a diciembre de 2023	6,899,721.32

Al 31 de diciembre de 2023, la ENJ cuenta con un balance conciliado por un total de **RD\$50,662,867.56** pesos dominicanos, no obstante, las cuentas por pagar y compromisos contraídos ascienden a la suma de **RD\$45,891,603.03** los cuales serán saldados con los fondos no desembolsados de las cuentas corrientes de operaciones y nómina de la institución, el monto restante asciende a la suma de **RD\$4,771,264.53**, los cuales se solicita sean pasados al presupuesto del año 2023.

Balance disponible cuentas corrientes	Cuenta de operaciones	Cuenta de nómina	Total
Balance conciliado al 31 de diciembre de 2022	43,479,099.77	7,183,767.79	50,662,867.56
Compromisos	-	-	-
Proveedores locales	15,672,887.96	-	15,672,887.96
Proveedores internacionales	870,632.88	-	870,632.88
Otras cuentas por pagar	821,634.02	-	821,634.02
Nóminas por pagar	223,800.00	-	223,800.00
Otras cuentas por pagar pendientes de registro, recepción o en validación	2,724,847.30	-	2,724,847.30
Compromisos contractuales	2,940,000.00	-	2,940,000.00
Órdenes de compras abiertas	4,655,461.40	-	4,655,461.40
Fondos de direcciones	16,423,364.68	-	16,423,364.68
Retenciones y aportes	-	1,558,974.79	1,558,974.79
	44,332,628.24	1,558,974.79	45,891,603.03
Balance	(853,528.47)	5,624,793.00	4,771,264.53

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe presentado sobre el presupuesto aprobado para la ENJ del año 2023 por el Consejo del Poder Judicial, inyección de fondos y la transferencia entre cuentas, del 14 de marzo de 2023, elaborado la gestora de Administración y Finanzas, revisado por la subdirectora de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

7.1 Dar por presentada y aprobada la reformulación del Plan Presupuestal del año 2023 para la ENJ, en virtud del presupuesto aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante acta núm. 02-2023, de fecha 24 de enero de 2023.

7.2 Aprobar la inyección de fondos sobrantes del presupuesto del año 2022 al presupuesto del año 2023 y, en consecuencia, autoriza a la Dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura a realizar las gestiones necesarias para tramitar la inyección de fondos sobrantes.

7.3 Aprobar la transferencia entre cuentas pertenecientes a la ENJ, por el valor de RD\$6,899,721.32, de la cuenta de operaciones a la cuenta de nómina, para cubrir gastos salariales del año 2023 del personal perteneciente a la Escuela Nacional de la Judicatura.

7.4 Instruir a la adecuación del plan presupuestal de la ENJ para este año 2023 para que dé respuesta a las necesidades de formación y capacitación del Poder Judicial, de acuerdo con los proyectos e iniciativas previstos desarrollar en este año.

4.4 Presentación de informe de la Comisión Académica de la ENJ sobre propuesta de aplicación de sanciones por faltas disciplinarias.

La Lcda. Johanny E. Castillo Sabarí, subdirectora de la ENJ, presentó el informe de la Comisión Académica de la ENJ sobre la propuesta de aplicación de sanciones por faltas disciplinarias.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ponderar el informe de la Comisión Académica y sus anexos, por unanimidad de votos, decidió:

OCTAVA RESOLUCIÓN:

Se dispone la reserva de la publicación de este punto de agenda, de conformidad con lo establecido por el artículo 17, literal h de la Ley núm. 200-04, del 28 de julio de 2004, General de Libre Acceso a la Información Pública, que establece la limitación y excepción al deber de informar del Estado.

4.5 Nominación de jueza para la 45.ª Conferencia Anual de la Asociación Nacional de Mujeres Jueces

La Lcda. Johanny E. Castillo Sabarí, subdirectora de la ENJ, presentó el informe de nominación de juez para la 45.ª Conferencia Anual de la Asociación Nacional de Mujeres Jueces.

El 16 de febrero de 2023, fue recibida vía correo electrónico una invitación a nominar a juezas para participar en la 45.ª Conferencia Anual de la Asociación Nacional de Mujeres Jueces (NAWJ) que se llevará a cabo en Indianápolis, Indiana, del 5 al 7 de octubre de 2023, con un enfoque temático sobre "Establecer el ritmo de la justicia".

La Asociación Nacional de Mujeres Jueces es una organización sin fines de lucro cuyos miembros representan todos los niveles del Poder Judicial en los Estados Unidos y cuya misión es promover el papel del Poder Judicial en la protección de los derechos de las personas bajo el estado de derecho a través de un liderazgo judicial fuerte, comprometido y diverso; justicia e igualdad en los tribunales; y la igualdad de acceso a la justicia.

Las personas seleccionadas participarán en paneles de discusión, sesiones plenarias y eventos paralelos sobre una variedad de temas, incluidos los desafíos contemporáneos que enfrentan los tribunales y las innovaciones y avances en el Poder Judicial de los EE. UU.

Conforme los requerimientos, la persona seleccionada debe tener conocimiento del idioma inglés. En ese sentido, se envió un formulario a todas las juezas del país indicando los requerimientos. A este formulario respondieron diecisiete (17)

magistradas, de las cuales once (11) indicaron que tenían dominio del idioma inglés y estaban interesadas.

En ese sentido, se presenta la siguiente terna tomando en consideración su nivel en el escalafón:

- **Sarah Altagracia Veras Almánzar.** Jueza de la Segunda Sala Cámara penal Corte de Apelación de Santo Domingo. Licenciada en Derecho de la Universidad Católica Nordestana (UCNE). Posee una Especialidad en Derecho Civil de la Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y una Maestría en Derecho LL. M, de la Universidad de Puerto Rico, con especialidad en Derecho Procesal Penal.
- **Emilkis Terrero Dajer.** Jueza del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Nacional. Es licenciada en Derecho por la Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), 2002. Realizó la Especialidad en Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales (ENJ), 2013.
- **Claudia María Peña Peña.** Jueza del Tribunal Superior Administrativo. Es licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), 1991. Ha realizado diversas capacitaciones, tales como el curso Marco Jurídico para la Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y el curso Derecho Internacional del Medio Ambiente, entre otros.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de nominación de juezas para la 45.^a Conferencia Anual de la Asociación Nacional de Mujeres Jueces, del 17 de marzo de 2023, presentado por la Lcda. Johanny Castillo Sabarí, subdirectora de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

NOVENA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: dar por presentada la propuesta de juezas para la 45.^a Conferencia Anual de la Asociación Nacional de Mujeres Jueces y, en consecuencia, autorizar su remisión inmediata a la *National Association Women Judges* (NAWJ), a través de la Embajada de Estados Unidos, quienes seleccionarán una jueza de la propuesta remitida.

4.6 Acciones de personal

La Lcda. Johanny E. Castillo Sabarí, subdirectora de la ENJ, presentó las acciones de personal de la Escuela Nacional de la Judicatura.

4.6.1 Renuncia del director de la Escuela Nacional de la Judicatura

En Sesión Ordinaria núm. 23-2019, celebrada el 2 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, se conocieron los resultados del concurso de antecedentes y oposición para las posiciones de director(a) y subdirector(a) de la Escuela Nacional de la Judicatura, donde resultaron designados el Dr. Dariel Alejandro Suárez Adames, como director y la Lcda. Johanny Elizabeth Castillo Sabarí, como subdirectora.

El 20 de febrero de 2023, mediante comunicación núm. CA-EST-188-2023, dirigida al Consejo del Poder Judicial, el doctor Dariel Alejandro Suárez Adames presentó su renuncia al cargo de director de la Escuela Nacional de la Judicatura, con efectividad inmediata, quedando esta posición vacante.

El periodo de designación previsto por el art. 71 de la Ley núm. 327-98 de Carrera Judicial, para ambos cargos, director y subdirectora es de 4 años, de manera que, el vencimiento del periodo de designación de la actual subdirectora sería el 2 de julio del presente año.

El referido artículo dispone que llegado el término del periodo de designación, es potestad de este Consejo Directivo recomendar la convocatoria para concurso público de antecedentes y oposición con el propósito de completar las plazas vacantes, por lo que, en atención a la duración habitual que requiere realizar el proceso de selección previsto en la Ley que sobrepasaría el periodo de designación de la subdirectora, este Consejo estima pertinente hacer el llamado a ambas posiciones a fin de suplir oportunamente ambas plazas.

A tal fin, se elaboró una propuesta de resolución marcada con el núm. 001/2023 de recomendación de llamado a concurso sobre las posiciones de director(a) y subdirector(a) de la Escuela Nacional de la Judicatura.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver los documentos citados, así como la resolución núm. 001/2023 de recomendación de llamado a concurso sobre las posiciones de director(a) y subdirector(a) de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: autorizar a remitir al Consejo del Poder Judicial la resolución núm. 001/2023 de recomendación de llamado a concurso sobre las posiciones de director(a) y subdirector(a) de la Escuela Nacional de la Judicatura.

4.6.2 Presentación de renuncia de la gestora de Administración y Finanzas y proceso de reclutamiento

La Escuela Nacional de la Judicatura, para el cumplimiento de su misión, cuenta con una Estructura Organizacional, definida por tres ejes: estrategia, unidades de servicios y unidades de gestión, que interactúan de manera coordinada en la implementación de proyectos específicos que buscan satisfacer las demandas de conocimiento de nuestros usuarios.

Esta estructura actualmente está conformada por 56 empleados(as) que forman parte de las diferentes áreas y gestiones.

En ese sentido, a raíz de la renuncia de la Lcda. Indhira Baré, gestora de Administración y Finanzas de la ENJ, remitida el 8 de marzo de 2023, la cual es efectiva al 7 de abril de 2023, surgió la vacante para ocupar dicha posición.

En ese sentido, tomando en consideración que la Gestión de Administración y Finanzas de la ENJ con funciones de alto impacto y prioridad por la naturaleza de los recursos que se gestionan, se determinó designar una Comisión Evaluadora para realizar un proceso de reclutamiento interno y externo. Dicha comisión estuvo integrada por las siguientes personas:

- Dra. Gervasia Valenzuela Sosa, secretaria general del Consejo del Poder Judicial.
- Lcdo. Artagerge Mateo, director de la Dirección Financiera del Poder Judicial.
- Lcda. Karymar Lazaro, gerente de Auditoría Financiera y de Seguimiento del Poder Judicial.
- Lcda. Paola González, gestora de Asuntos de Estrategia / Capital Humano de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Dicha vacante corresponde al puesto de Gestor II, correspondiente al nivel 8 y con el salario definido en el rango mínimo, en el Manual de Compensación y Beneficios de la ENJ.

Para cubrir esta vacante, el 15 de marzo de 2023 se realizó una convocatoria interna / externa y se verificaron todas las solicitudes recibidas en esta y anteriores convocatorias para puestos similares.

Se recibieron dos expedientes en el proceso de convocatoria:

1. Rosa Reyes Guzmán
2. Sol Céspedes Concepción

Igualmente se verificaron los expedientes de procesos de selección realizados en el Poder Judicial para una posición similar y que habían quedado en registro de elegibles por el buen resultado de sus evaluaciones:

1. Dorka Margarita Corletto Báez
2. Lisete Hernández Payano
3. Virgilio Contreras de los Santos

Los(as) candidatos(as) fueron depurados(as) utilizando los criterios establecidos en el perfil del puesto.

El 16 de marzo de 2023 el Comité Evaluador realizó las entrevistas a cuatro (4) de los convocados. La candidata Rosa Reyes Guzmán comunicó vía correo electrónico su deserción al proceso de reclutamiento.

Los resultados obtenidos por los(as) candidatos(as) entrevistados(as) fueron los siguientes:

Candidatos (as)	Promedio
1. Lisete Hernández Payano	88.25
2. Dorka Margarita Corletto Báez	80.50
3. Sol Céspedes Concepción	77.75

Candidatos (as)	Promedio
4. Virgilio Contreras de los Santos	76.25

El promedio más alto fue obtenido por la Lcda. Lisete Hernández Payano, por lo cual se recomienda su contratación con fecha efectiva a partir del 21 de marzo de 2023 a fin de que se pueda realizar la inducción y traspaso de funciones de manera oportuna.

El salario establecido para este puesto es de ciento veinte mil novecientos treinta y cinco pesos dominicanos con 08/100 (RD\$120,935.08), para lo cual, la Escuela Nacional de la Judicatura cuenta con la disponibilidad financiera, conforme lo avala la Certificación de Disponibilidad Financiera emitida por la gestión de Administración y Finanzas de la ENJ.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de reclutamiento y selección para la posición de gestor(a) de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, del 16 de marzo de 2023, elaborado por la Comisión Evaluadora y presentado por la subdirectora de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMA PRIMERA RESOLUCIÓN:

11.1 Dar por presentado y aprobado el informe de reclutamiento y selección para la posición de gestor(a) de Administración y Finanzas y, en consecuencia, autorizar la contratación de Lisete Hernández Payano con efectividad al 21 de marzo de 2023.

11.2 La ejecución de la presenta instrucción queda condicionada a la presentación del expediente administrativo correspondiente ante la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial y su conformidad, con base en las disposiciones reglamentarias aplicables, puntualmente el Manual Subsistemas RRHH-ENJ.

11.3 Instruir la notificación inmediata de esta instrucción a fin de agilizar los trámites administrativos correspondientes.

4.6.3 Presentación de solicitud de reingreso

La Lcda. Luznel Carrasco, laboró en la Escuela Nacional de la Judicatura desde el 3 de febrero de 2010 y hasta el 31 de enero de 2023, ocupando diferentes posiciones en la Gerencia de Formación y Capacitación, culminando como gerente de Formación y Capacitación/ formación de aspirantes y manteniendo un excelente desempeño durante sus 13 años de labor.

El 15 de noviembre de 2022 la Lcda. Luznel Carrasco Pión, gerente de Formación y Capacitación de la Escuela Nacional de la Judicatura (nivel 9 de la escala salarial), presentó su carta de renuncia, con fecha de efectividad al 31 de enero de 2023, por lo cual, se procedió a realizar un proceso de reclutamiento y selección, en el cual fue seleccionada para ocupar la posición, la Lcda. Mirna de los Santos Pión Sánchez (efectiva al 1 de febrero de 2023).

El 2 de marzo de 2023 a través de comunicación remitida al Lcdo. Luis Henry Molina Peña, magistrado presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Directivo de la ENJ; la Lcda. Luznel Carrasco Pión solicitó ser reingresada a la Escuela Nacional de la Judicatura.

Sobre el reingreso, el Manual de Subsistema de Recursos Humanos de la Escuela Nacional de la Judicatura en su numeral 4.1.5 establece lo siguiente:

“[...] Los(as) empleados(as) que regresen a la institución sólo tendrán la oportunidad de reingresar como empleados fijos, si existe una vacante disponible y si hay una convocatoria para cubrir una vacante igual o similar a la que ocupaba antes de haberse marchado. En caso de existir plaza vacante y llamado a proceso de reclutamiento, no será sometido a ninguna evaluación, si regresa a su mismo puesto y responsabilidades, en un plazo máximo de un año [...]”.

Actualmente, la vacante que se encuentra disponible es la de gerente de Proyectos de Formación y Capacitación (nivel 7 de la escala salarial), precisamente producto del ascenso de la Lcda. Mirna de los Santos Pión Sánchez.

La posición que se encuentra vacante es de nivel inferior a la última posición desempeñada por la Lcda. Luznel Carrasco Pión y el salario establecido para este puesto es de noventa y ocho mil ochocientos veinte tres pesos con 92/100 (RD\$98,823.92), sin embargo, es similar a la que ocupó antes de haber asumido la posición última a la que renunció, por lo que cumple con el perfil requerido de la misma.

En ese sentido, la ENJ cuenta con los fondos disponibles para cubrir esta vacante, tal y como consta en la certificación de disponibilidad financiera de la gestión de Administración y Finanzas.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de verificar los documentos citados, así como el informe de solicitud de reingreso a la Escuela Nacional de la Judicatura de la exempleada Luznel Carrasco Pión, del 16 de marzo de 2023, elaborado por Paola González, gestora de Asuntos de Estrategia / Capital Humano y presentado por Johanny E. Castillo Sabarí, subdirectora de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN:

12.1 Dar por presentada y aprobada la solicitud de reingreso de la Lcda. Luznel Carrasco Pión y, en consecuencia, autorizar su contratación como gerente de proyectos de Formación y Capacitación, con efectividad al 3 de abril de 2023.

12.2 La ejecución de la presente instrucción queda condicionada a la presentación del expediente administrativo correspondiente ante la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial y su conformidad, con base en las disposiciones reglamentarias aplicables, puntualmente el Manual Subsistemas RRHH-ENJ.

1. Temas de la secretaría:

7.1 Propuesta de temas de agenda para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la ENJ

La secretaria en funciones compartió la propuesta preliminar de temas de agenda para la próxima sesión con los siguientes puntos:

1. Aprobación de puntos de agenda.
2. Lectura y aprobación del Acta núm. 002/2023, de la Sesión Ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2023.
3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura sobre:
 - 3.1 Presentación del Informe de las Actividades desarrolladas por la ENJ al 1 de abril de 2023.
 - 3.2 Presentación de Informes Financieros Preliminares al 31 de marzo de 2023.
4. Examen de los asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo.
5. Asuntos urgentes no consignados en el orden del día.

Una vez agotados los puntos contenidos en la agenda de la presente sesión, se procedió a cerrar los trabajos de esta; en consecuencia, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura puso término a la sesión a las 1:15 p. m.

Esta Acta, que recoge las incidencias acaecidas durante esta sesión, firmada por los miembros del Consejo Directivo que figuran en la estampa de firma electrónica.

-Fin del documento-

Hecho y firmado en Santo Domingo, República Dominicana, en fecha diez (10) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.

Johanny E. Castillo Sabarí

Secretaria en funciones del Consejo Directivo

JECS/av/jm